

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha **dos de julio del año dos mil doce**, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 8 de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 32 Primera Sección y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado Silvestre Lara Amador, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 139/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, al hoy **DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR** y como consecuencia el nombramiento otorgado al Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**, Notario Público número Uno de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala,

para que fungiera como Notario Substituto del **DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR**, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Cuauhtémoc; al oficio número **C.J. 1505/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Tres de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, al **DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR** y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**, Notario Público número Uno de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, para que fungiera como Notario Substituto del **DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR**, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Cuauhtémoc, y el requerimiento formulado al **DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR**, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Cuauhtémoc, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiera efectos la publicación de dicho proveído, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo referente a la Notaría Pública número Tres del Distrito de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala. -----

SEGUNDO.- Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciado **GONZALO FLORES**

MONTIEL, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Cuauhtémoc, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual le había otorgado el nombramiento como Notario Substituto del DOCTOR EN DERECHO **EDUARDO LOZANO TOVAR**, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala. - - -

TERCERO.- Mediante oficio, remítase el presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Cuauhtémoc. - - - - -

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a diez de agosto del año dos mil doce.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ.

Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

Rúbrica y sello

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO**

GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 8 de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 32 Primera Sección y en términos de lo dispuesto en el Punto **CUARTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que se ha declarado insubsistente y sin efecto legal alguno, la declaratoria de suspensión de funciones de la LICENCIADA EN DERECHO **LILIANA ELOISA GARCÍA BARBA**, como Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala; que había sido decretada por el Titular del Ejecutivo en el acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, y que se había determinado duraría hasta en tanto se revocara dicha medida cautelar o bien se resolviera en definitiva sobre la legalidad de los actos controvertidos en el Toca Administrativo 139/2011 y como consecuencia la designación de la Licenciada **MARÍA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS**, Notario Público número Uno de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, para que substituyera en sus funciones a la LICENCIADA EN DERECHO **LILIANA ELOÍSA GARCÍA BARBA**, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala; al oficio número **C.J. 1506/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: - - - - -

----- A C U E R D O -----

PRIMERO.- Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de

la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que se ha declarado insubsistente y sin efecto legal alguno, la declaratoria de suspensión de funciones de la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOÍSA GARCÍA BARBA, como Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala; que había sido decretada por el Titular del Ejecutivo en el acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, y que se había determinado duraría hasta en tanto se revocara dicha medida cautelar o bien se resolviera en definitiva sobre la legalidad de los actos controvertidos en el Toca Administrativo 139/2011 y como consecuencia la designación de la Licenciada MARÍA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS, Notario Público número Uno de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, para que substituyera en sus funciones a la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOÍSA GARCÍA BARBA, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, y el requerimiento formulado a la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOÍSA GARCÍA BARBA, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Morelos para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiera efectos la publicación de dicho proveído, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo referente a la Notaría Pública a su cargo. -----

SEGUNDO.- Asimismo, gírese oficio a la C. Licenciada **MARÍA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS**, Notario Público número Uno de la demarcación del Distrito de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, informándole que se ha declarado insubsistente y sin efecto legal alguno la designación hecha por el Titular del Ejecutivo en el acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil doce, para que substituyera en funciones a la LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOÍSA GARCÍA BARBA, Titular de la Notaría Pública número Tres del Distrito de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala. -----

TERCERO.- Mediante oficio, remítase el

presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Morelos.-----

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a diez de agosto del año dos mil doce.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ.

Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

Rúbrica y sello

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

OFICIO No: 2362/2012.
ASUNTO: El que se indica.

- C. C.**
- SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**
- SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**
- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**
- PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**
- OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**
- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**PRESIDENTES DE LOS HONORABLES
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
RECAUDADORES DE RENTAS DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha dos de julio de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 8 de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 32 Primera Sección; al oficio número C.J. 1505/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha diez de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que se ha declarado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha veintidós de febrero del año dos mil doce, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Tres de la Demarcación de Cuauhtémoc, con sede en Apizaco, Tlaxcala, al **DOCTOR EN DERECHO EDUARDO LOZANO TOVAR**, así mismo la designación como Notario Substituto al Licenciado **GONZALO FLORES MONTIEL**, Notario número Uno de la Demarcación de Cuauhtémoc, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por la suspensión en sus funciones como Notario al Doctor **EDUARDO LOZANO TOVAR**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN”
TLAXCALA, TLAX., A 21 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.**

**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ**
Rúbrica y sello

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala.
Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y
Registro Público.

OFICIO No: 2361/2012.
ASUNTO: El que se indica.

**C. C.
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
SECRETARIO DE FINANZAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESIDENTES DE LOS HONORABLES
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES
DEL ESTADO DE TLAXCALA.
RECAUDADORES DE RENTAS DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del

Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 8 de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 32 Primera Sección; al oficio número C.J. 1506/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha diez de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que se ha declarado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha veintidós de febrero del año dos mil doce, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Tres de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, a la **LICENCIADA EN DERECHO LILIANA ELOÍSA GARCÍA BARBA**, así mismo la designación como Notario Substituto a la Licenciada **MARÍA**

JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS, Notario número Uno de la Demarcación de Morelos, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Morelos, por la suspensión en sus funciones como Notario a la Licenciada **LILIANA ELOÍSA GARCÍA BARBA**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN”
TLAXCALA, TLAX., A 21 DE AGOSTO DE
2012
EL DIRECTOR.

LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA
LÓPEZ
 Rúbrica y sello



PUBLICACIONES OFICIALES

